


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2011

Expediente N° 4.854/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura GESTIÓN Y DISEÑO DE POLÍTICAS EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión a DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de la carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan de Estudios 2005), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1352/11, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, por cuanto al momento del sorteo de temas, los postulantes inscriptos no estuvieron presentes ni presentaron la propuesta de trabajo en el plazo previsto, conforme a lo que establece el Artículo 46 del Reglamento de Concursos vigente (Resol. CS N° 350/87 y modificatorias).

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 278/11;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011).

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar DESIERTO el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura GESTIÓN Y DISEÑO DE POLÍTICAS EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión a DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de la carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan de Estudios 2005) – FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa